

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 044.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-834-31-05-002-2019-00176-01	RUBER ERNEY OROZCO	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia absolutoria No. 016 proferida el 06 de octubre de 2020 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca, dentro del asunto del epígrafe. SEGUNDO: SIN COSTAS en sede de consulta.	133	12/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-147-31-05-001-2019-00148-01	ANA MILENA QUINTERO ARANA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- y la ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES CESANTÍAS PORVENIR S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 014, emitida el 10 de noviembre de 2020, por el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago, Valle del Cauca, en el asunto de la referencia. SEGUNDO: COSTAS de segunda instancia a cargo de las demandadas ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES; a favor de la señora ANA MILENA QUINTERO ARANA. Por agencias en derecho se fija la suma de trescientos mil pesos m/cte. (\$300.000.00) a cargo de cada una de las recurrentes y vencidas.	130	12/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	768343105002-2018-00173-01	CARLOS ALBERTO PALACIOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- y la ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PESIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 029, emitida el 27 de octubre de 2020 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca, en el asunto de la referencia. SEGUNDO: COSTAS de segunda instancia a cargo de las demandadas ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CESANTÍAS PORVENIR S.A y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES; a favor del señor CARLOS ALBERTO PALACIOS. Por agencias en derecho se fija la suma de trescientos mil pesos m/cte (\$300.000.00), por cada una de las vencidas.	131	12/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-834-31-05-002-2018-00304-01	FABIOLA GUZMÁN GALEANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia identificada con el No. 006, proferida el 8 de febrero de 2021 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca. SEGUNDO: SIN COSTAS en sede de consulta.	132	12/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-834-31-05-002-2018-00304-01	FABIOLA GUZMÁN GALEANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	Salvamento de voto.	132	12/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-109-31-05-002-2019-00073-01	YAMIN ASPRILLA	FLOR GLADYS MARTÍNEZ GAVIRIA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 044, proferida el 8 de septiembre de 2020 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca, dentro del asunto de la referencia. SEGUNDO: COSTAS en esta sede a cargo de la parte demandante YAMIN ASPRILLA y a favor de la señora FLOR GLADYS MARTÍNEZ GAVIRIA. Fíjese como agencias en derecho la suma de ciento cincuenta mil pesos m/cte.(\$150.000.00).	134	12/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 044.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Boga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
---	------------	------------	-----------	------------------------------------	---------------------	----------	---------------	-------------------------	-------------------------------------

Fijación: 13 de octubre de 2021, 08:00 am.
Desfijación: 13 de octubre de 2021, 05:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL
TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario